

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
Permiso Núm:	DGDTUS/DOAYCC/POA/2021/045
Núm Exp.:	DOAYCC/POA/2021/014
Fecha de emisión:	30/11/2021

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 06 de octubre de 2021, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de conservación de frutas y verduras por proceso distinto a la congelación y la deshidratación e incluye la elaboración de jugos, ubicada en [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 36, 20 y 21, fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, el Ayuntamiento Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
CONSERVACION DE FRUTAS Y VERDURAS POR PROCESO DISTINTO A LA CONGELACION Y DESHIDRATACION. INCLUYE LA ELABORACION DE JUGOS.	S/N
PROPIETARIA: [REDACTED]	UBICACIÓN: [REDACTED]
VIGENCIA: DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	MUNICIPIO DE TULUM, QROO.

CONDICIONANTES

1. El establecimiento deberá pegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-2009 que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas "su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener un nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
2. Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
3. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle).

Recibi original
02/10/2021



Municipio de Tulum

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



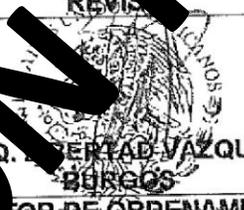
TULUM

Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
Permiso Núm:	DGDTUS/DOAYCC/POA/2021/045
Núm Exp.:	DOAYCC/POA/2021/014
Fecha de emisión:	30/11/2021

10. La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse con anticipación a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 INGRID LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS	 DINGO LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO TULUM, QUINTANA ROO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - SMRK

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO

VERSION PUBLICA